tramites.montevideo.gub.uv

Fecha de descarga: 16/12/2025

Pago para liberar vehículo guinchado por infracción de estacionamiento

Modificado 10/12/2025

Responsable de la información Inspección de Tránsito

Descripción

Trámite para retirar vehículo guinchado por infracción de estacionamiento.

Documentación a presentar

Al momento del retiro del vehículo en la playa de estacionamiento se debe presentar de forma obligatoria la siguiente documentación:

- Permiso o licencia de conducir habilitante.
- Documento de identificación vehicular (libreta de propiedad) a nombre del titular, o certificado notarial que acredite la posesión del bien.

Si quien retira el vehículo no es el titular deberá presentar alguna de las siguientes certificaciones:

- 1. Título de propiedad inscripto en la Dirección General de Registros.
- Compraventa certificada por escribano.



Consultas:





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 16/12/2025

 Certificado de posesión en el que conste datos del poseedor del vehículo y desde qué fecha es propietario.

En caso de vehículos de alquiler, se debe presentar el contrato de arrendamiento.





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 16/12/2025





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 16/12/2025

¿Cómo se hace?

Si su vehículo fue guinchado por una infracción de tránsito y trasladado a la playa de estacionamiento de la Cooperativa 31 de Enero (ubicada en la calle Cuareim 2314) podrá retirarlo de allí luego de abonar la infracción correspondiente.

El pago se puede efectuar de las siguientes formas:

- En efectivo.
- Tarjetas de débito BROU y Visa.
- Tarjetas de crédito Cabal y American Express.
- Pago en línea en la página web de SUCIVE
- En cualquiera de los locales de la red de cobranza de Abitab o RedPagos.

Asimismo, se debe abonar la custodia del vehículo que tendrá costo por cada hora de utilización. Este costo no se puede convenir, se abona en la Cooperativa 31 de Enero.

La playa de estacionamiento está abierta de lunes a viernes en el horario de 7 a 22 y los Sábados de 9 a 17.

Consultas:





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 16/12/2025





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 16/12/2025

Formas de iniciar el trámite

PRESENCIAL PRESENCIAL

Tener en cuenta

Si el vehículo posee deudas pendientes de pago, se debe presentar constancia de reconocimiento de adeudos expedida por el Servicio de Gestión de Contribuyentes (edificio sede de la Intendencia de Montevideo, piso 1 y ½, de lunes a viernes en el horario de 10.15 a 15.45).

Por más información comunicarse con el teléfono 1950 4000 opción 1 o con la Cooperativa 31 de Enero al teléfono 2929 1133.

Costo

Sí tiene costo.

- Se debe abonar el valor de la infracción cometida
- Asimismo, se debe abonar la custodia del vehículo que tendrá costo por cada hora de utilización.

ID

http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/pago/tramite-para-liberar-vehiculo-guinchado-por-infraccion-de-estacionamiento

Consultas:

